

La escuela Durruti

En la escuela Durruti, situada en un barrio de Valencia se ha presentado el siguiente problema:

La alumna Herminia Bozиеcvic ha suspendido el Crédito de Síntesis de Formación Profesional de la especialidad de Turismo y Hostelería.

Los profesores aducen que ella ha plagiado los contenidos de Internet y que su trabajo no es de su propiedad, con lo cual, según la normativa del Centro no puede aprobar dicho crédito y tiene que volver a realizarlo en la convocatoria del próximo curso.

La alumna no está de acuerdo y aduce los siguientes argumentos:

1. Ella no ha copiado el trabajo como le indican, simplemente ha seleccionado información de Internet y la ha colocado en sus documentos, indica que nadie le ha clarificado la cantidad de información que puede seleccionar y lo que debe hacer con la misma.
2. Ella cree que por su condición de homosexual y de emigrante la han marginado. Cree que éste es el principal motivo por el cual no aceptan su trabajo.

Las preguntas que nos hacemos al respecto son las siguientes:

- a) ¿Cómo definimos lo que se entiende por plagio de información y cómo lo explicamos a nuestros alumnos? ¿qué criterios utilizamos? ¿cómo enseñamos a citar la información? ¿qué herramientas tenemos para detectar la copia y qué límites definimos?
- b) ¿qué herramientas tiene los alumnos para su protección? ¿quién les puede ayudar y dónde deben acudir? ¿cómo puede un alumno demostrar que ha sido marginado?
- c) Las acusaciones que la alumna hace al centro en relación a su condición de homosexual y de emigrante ¿tienen algún posible fundamento? ¿se dan en realidad?